

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

METRO DE MADRID, S. A.

40 *ANUNCIO de 16 de abril de 2021, de la adenda al convenio específico de colaboración en formación entre la Universidad Pontificia Comillas y Metro de Madrid.*

1. Datos generales de la entidad que remite el anuncio:
 - a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.
 - Dirección: Calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid.
 - NIF: A28001352.
 - Código NUTS: ES300.
 - Teléfono: +34 913 798 800.
 - Dirección de Internet: www.metromadrid.es
 - b) Obtención de información:
 - Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/transparencia/presupuestos-contratos-subsenciones/convenios>
 - Sección de Transparencia de la web de Metro de Madrid:
<https://www.metromadrid.es/es/transparencia/contratacion-y-convenios>
2. Texto del convenio:

En Madrid, a 3 de abril de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Rector de la Universidad Pontificia Comillas, en adelante la Universidad. De otra parte, la Jefe de División de Recursos Humanos de Metro de Madrid, S. A. Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a las entidades que representan y

EXPONEN

I. Que, con fecha 5 de abril de 2016, se firmó un convenio específico de colaboración en formación entre la Universidad Pontificia Comillas y Metro de Madrid que tenía por objeto regular la colaboración entre las citadas instituciones en actividades formativas regladas y fomento de la formación en prácticas en el marco del Máster Universitario en Sistemas Ferroviarios de la Universidad Pontificia Comillas durante el curso académico 2016-2017.

II. Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio de colaboración mencionado en el expositivo anterior, con fecha 3 de abril de 2019 se firmó una adenda al convenio que tenía por objeto prorrogar su vigencia por un año más, extendiendo su vigencia al curso académico 2019-2020.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en dicha cláusula séptima del mencionado convenio de colaboración, ambas partes

ACUERDAN

Primera

Prorrogar la vigencia del convenio por un año más, extendiendo su vigencia al curso académico 2020-2021, de acuerdo con el contenido de la cláusula séptima del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 5 de abril de 2016.

Segunda

En todo lo demás, no previsto en el presente documento, regirá lo establecido en el convenio de 5 de abril de 2016.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 16 de abril de 2021.—El Responsable del Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia, Pedro Pablo García de Ascanio.

(01/14.740/21)

